

# Esté preparado para el futuro

## Un plan de indemnización hospitalaria de Aetna puede ayudarlo

**“La internación posterior a mi accidente de automóvil no impactó en mi economía”.**

Ya sea inesperada o planificada, una internación puede generar muchos gastos adicionales. Con el plan de indemnización hospitalaria de Aetna, usted puede recibir dinero en efectivo para ayudarlo a cubrir esos gastos. Hay tarifas de **\$9.34** por mes por la cobertura solo para el empleado. Además, si adquiere la cobertura para usted, también puede adquirirla para su familia.

### La historia de Sean\*

“No estaba preparado para el accidente de automóvil ni para la posterior internación, ¿quién lo está? Pero me alegra haberme inscrito en el plan de cuidado hospitalario que me ofrecen en el trabajo.

Y entonces... ¡pum! (literalmente). Tuve un accidente. El camino hacia la recuperación fue largo y duro. ¡Ni hablar de las facturas! Aunque tenía seguro médico, estos fueron mis costos de desembolso:

**\$2,250**

Sin embargo, a través de mi plan recibí un cheque que podía usar como quisiera. Con el dinero en efectivo, cubrí parte de las facturas médicas, el alquiler e incluso el cuidado diurno de mi hijo. Además, realizar el reclamo con la aplicación **My Aetna Supplemental** desde mi dispositivo móvil fue fácil”.

### Beneficios de hospital de Sean

|  |       |
|--|-------|
| Ingreso inicial en el hospital                             | \$500 |
| Internación de 2 días en una Unidad de Cuidados Intensivos | \$200 |
| Internación de 3 días                                      | \$150 |
| Internación de 5 días en una unidad de rehabilitación      | \$125 |



**El total en beneficios de Sean a través del plan**

**\$975**

\* En este ejemplo ficticio, se ven algunos servicios comunes que se cubren con el plan. Pero, para obtener más información, consulte el *Resumen de beneficios*. Allí se incluyen los servicios que tienen cobertura del plan, y también las exclusiones y limitaciones correspondientes.

## Aspectos destacados del plan de indemnización hospitalaria de Aetna

A través del plan de indemnización hospitalaria de Aetna, se pagan beneficios relacionados con una internación. A continuación, encontrará algunos de los beneficios disponibles. Los beneficios se pagan una vez por miembro durante el año del plan, a menos que se especifique de otra manera. Para obtener más información, incluidas las exclusiones y limitaciones que corresponden, consulte el *Resumen de beneficios*.

| Plan de cuidado hospitalario de Aetna                                | Plan 1 | Plan 2  | Plan 3  |
|--|--------|---------|---------|
| Internación (1 ingreso por año)                                      | \$500  | \$1,000 | \$1,500 |
| Internación (diaria*)  | \$50   | \$100   | \$150   |
| Internación en una Unidad de Cuidados Intensivos (diaria*)           | \$100  | \$200   | \$300   |
| Internación en una unidad de rehabilitación (diaria*)                | \$25   | \$50    | \$75    |
| Cuidado de rutina de recién nacido                                   | \$100  | \$100   | \$200   |
| Unidad de observación  | \$100  | \$100   | \$200   |
| Internación por trastorno mental y por abuso de sustancias (diaria*) | \$50   | \$100   | \$150   |

\* Los beneficios diarios de internación comienzan el segundo día y se cuentan en el máximo combinado del año del plan de 30 días para todas las internaciones.

### Aetna Easy File™

Una vez que sea miembro, podrá disfrutar de **Simplified Claims Experience™** en la aplicación **My Aetna Supplemental** o en nuestro portal para miembros, [Myaetnasupplemental.com](http://Myaetnasupplemental.com). Presentar reclamos es fácil. Solo tiene que responder algunas preguntas breves en línea. También puede ver su cobertura y registrarse en el servicio de depósito directo.

Si además es miembro de un plan médico de Aetna, nuestro sistema utilizará la información médica necesaria para procesar su reclamo. Es decir, tendrá que hacer menos trámites. ¿No tiene un plan médico de Aetna? No hay problema; solo suba el archivo o una fotografía de su factura médica. También puede imprimir y enviar por correo una forma de reclamo en papel a Aetna Voluntary Plans.

### ¿Tiene preguntas? ¿Está listo para inscribirse?

Si quiere obtener más información sobre estos beneficios, llame al equipo de Servicios al Cliente de los beneficios suplementarios al **(800) 607-3366 (TTY: 771)** de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

## Exclusiones y limitaciones del plan de indemnización hospitalaria

Este plan tiene exclusiones y limitaciones. Consulte la póliza y el *Certificado* para determinar qué beneficios no se pagarán. La siguiente es una lista parcial de servicios y suministros que, en general, no están cubiertos. Sin embargo, el plan puede contener excepciones a esta lista basadas en mandatos estatales o en el diseño del plan adquirido.

Los beneficios no se pagarán para ninguna internación u otro servicio por una enfermedad o lesión accidental relacionadas con lo siguiente:

1. Ciertas actividades aeronáuticas competitivas o recreativas que incluyen, entre otras, pasear en globo aerostático, volar en ala delta, tirarse en paracaídas y practicar caída libre.
2. Cualquier concurso competitivo atlético profesional o semiprofesional, lo que incluye ser árbitro o entrenador, por el cual recibe un pago.
3. Acto bélico, motín, guerra.
4. Pilotear, aprender a pilotear, ser piloto o miembro de tripulación de cualquier aeronave, sea motorizada o no.
5. Cometer un hecho delictivo o intentar cometerlo.
6. Cuidado brindado por un cónyuge, padre o madre, hijo o hija, hermano o hermana, o cualquier otro miembro de la familia.
7. Cirugía plástica y servicios cosméticos, con ciertas excepciones.
8. Cuidado no médico.
9. Servicios de hospicio, salvo que se especifique en el apartado sobre beneficios en la sección de su plan del *Certificado*.
10. Autolesión o suicidio, salvo que sea el resultado de un trastorno diagnosticado.
11. Infringir las leyes de uso de dispositivos celulares del estado en el que ocurrió el accidente mientras manejaba un vehículo a motor.
12. Cuidado o servicios recibidos fuera de los Estados Unidos o sus territorios.
13. Medicamentos, dispositivos, tratamientos o procedimientos experimentales o de investigación.
14. Servicios o pruebas de educación, capacitación o perfeccionamiento.
15. Lesión accidental ocasionada mientras estaba en estado de ebriedad o debido al uso voluntario de cualquier sustancia controlada, según se define en el Título II de la Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act (Ley general de control y prevención de abuso de drogas) de 1970, según sus enmiendas; a menos que sea prescrita por un médico.
16. Exámenes, salvo que se especifique en el apartado sobre beneficios en la sección de su plan del *Certificado*.
17. Cuidado y tratamiento dentales y de ortodoncia.
18. Servicios de planificación familiar.
19. Cuidado, medicamentos con receta y medicamentos relacionados con la esterilidad.
20. Suplementos nutricionales, entre otros, alimentos, fórmulas para bebés o vitaminas.
21. Cuidado relacionado con la vista.